Por testimonio [illegible] la Justicia y Regimiento de la Villa de Deva [illegible]
[illegible] juntos como lo tenemos de costumbre
en especial el Sr. Don Juan Beltran de Ocaeta y Gallaiz
Alcalde ordinario Joan Ruiz de Lanca sindico
procurador general Andres Perez de [illegible] Juan [illegible] y
[illegible] de Azcarate [illegible] Regidores
[illegible] Andres de [illegible]
[illegible] y diputados que somos la mayor parte
de la Justicia y Regimiento por [illegible] la falta [illegible]
[illegible] Regidores [illegible] ausentes decimos
que damos [illegible] y bastante como se requiere
[illegible] al dicho Joan Ruiz de Lanca sindico procurador
[illegible] Don Joan Beltran de [illegible] de la Villa de
[illegible] la dependencia [illegible] en esta Villa y a
[illegible] Justicia para que en nombre y
[illegible] de esta dicha Villa [illegible] como sus procuradores
con representacion [illegible] a la Junta [illegible] que esta
[illegible] ha sido nombrado [illegible] a la Junta [illegible] que se celebra
en la muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa [illegible] de
en la Villa de [illegible] el dia [illegible] de
mes de noviembre [illegible] solemnidad que se [illegible]
[illegible] y asistan [illegible] la ordenanza
[illegible] determinen todos
[illegible] en la dicha Junta
los casos necesarios que se ofrecieren
hagan cualesquier propuestas [illegible] contradiciones protestas
[illegible] nombramientos de [illegible] Agentes
[illegible] y los demas que se debieren proveer
con salario o en otra manera y de su voto y parecer
se adhieran a dichos procuradores junteros
[illegible] en junta y fuera della hagan y obren
todo lo que les pareciere conveniente aten
diendo en todo al servicio de Dios y del
Rey nuestro señor y bien y utilidad
de cada la Provincia y conservacion